



Municipalidad
Provincial de Huaylas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 198 - 2013-MPHy

Caraz, 19 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 002-2013-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2013, el cual en su .

Que, el Artículo 14 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes, el mismo que fue designado al Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Resolución de Alcaldía Nº 108-2013-MPH-Cz;

Que, el mismo artículo señala que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas deberán remitir al coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2013 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitido el Decreto Supremo de transferencia de recursos correspondiente al año 2013.

Que, del referido Decreto Supremo en su Artículo 5º.- Clasificación de municipalidades Para el establecimiento de las metas, la distribución y asignación de los recursos del Plan de Incentivos se clasifica a la Municipalidad Provincial de Huaylas como **c) Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas**, el cual se encuentra descrita en el Anexo Nº 01 de la presente norma mencionada.

Que mediante las Resoluciones Directorales Nº 002-2013-EF/50.01 y Nº 005-2013-EF/50.01, se Aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013;



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, Inciso 6); 39º y 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como el Decreto Supremo Nº 004-2013-EF;

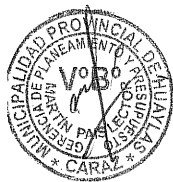
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, como funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013 en concordancia con los instructivos aprobados mediante las Resoluciones Directorales Nº 002-2013-EF/50.01 y Nº 005-2013-EF/50.01; a los que a continuación se detallan:

Nº de Meta	Descripción de la Meta	Responsable	Persona Responsable	Fecha de Cumplimiento de la Meta
19	Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 70%.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Ing. Richard Eduardo LUCANO ÁNGELES	31-07-2013
		Unidad de Estudios y Proyectos	Ing. Zulema Tania MACEDO ROJAS	
		Unidad de Obras y Liquidaciones	Ing. Jorge Luis VARILLAS SANCHEZ	
20	Supervisión y generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o el equipamiento para el servicio de alimentación en IIEE públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social	Prof. Vidal Félix JAMANCA CUEVA	31-07-2013
		Unidad de Programas Sociales y Nutricionales	Ing. Verina Inés BALTODANO CARRANZA	
21	Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).	Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social	Prof. Vidal Félix JAMANCA CUEVA	31-07-2013
		Unidad de Programas Sociales y Nutricionales	Ing. Verina Inés BALTODANO CARRANZA	
42	Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 70%.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Ing. Richard Eduardo LUCANO ÁNGELES	31-12-2013
		Unidad de Estudios y Proyectos	Ing. Zulema Tania MACEDO ROJAS	
		Unidad de Obras y Liquidaciones	Ing. Jorge Luis VARILLAS SANCHEZ	
43	Reducción de brechas censales por empadronamiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).	Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social	Prof. Vidal Félix JAMANCA CUEVA	31-12-2013
		Unidad de Programas Sociales y Nutricionales	Ing. Verina Inés BALTODANO CARRANZA	
44	Registro y Funcionamiento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNAS	Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social	Prof. Vidal Félix JAMANCA CUEVA	31-12-2013
		Unidad de Bienestar e Inclusión Social	Ciro Javier LUCAR VERA	



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**



Nº de Meta	Descripción de la Meta	Responsable	Persona Responsable	Fecha de Cumplimiento de la Meta
45	Disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Ing. Agustín Noé OBREGÓN VALVERDE	31-12-2013
		Unidad de Ecología y Gestión Ambiental	Tec. Miguel Ángel MEZA RUIZ	
46	Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado integral de la Madre y del Niño.	Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social	Prof. Vidal Félix JAMANCA CUEVA	31-12-2013
		Unidad de Programas Sociales y Nutricionales	Ing. Verina Inés BALTODANO CARRANZA	
47	Padrón Nominal distrital de Niñas y Niños menores de 6 años homologado y actualizado.	Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social	Prof. Vidal Félix JAMANCA CUEVA	31-12-2013
		Unidad de Programas Sociales y Nutricionales	Ing. Verina Inés BALTODANO CARRANZA	
48	Elaboración de un estudio de evaluación de riesgo de desastre de un sector crítico de riesgo de desastre urbano en el distrito, en materia de vivienda, construcción y saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el MVCS	Jefe de la Unidad de Riesgos y Gestión de Desastres	Mariano Armando ARAYA ARAYA	31-12-2013



Artículo 2º.- Encargar, a la Secretaría General notificar la presente Resolución a cada uno de los funcionarios responsables del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Encargar, a la Gerencia Municipal y al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013, el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las acciones y metas comprometidas hasta el último día hábil del mes de julio y diciembre del presente año, según corresponda.

Artículo 4º.- Encargar, a los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas, remitir al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2013 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, una vez concluido el plazo para el cumplimiento de las mismas, bajo responsabilidad funcional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. Fidel Bróncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

GPYP/MSPL